Sácama, 18 de septiembre de 2026

SAC-CPS-148-2026

DE: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 272 del 17/09/2026

PARA: **OSCAR JAVIER CUESTA SILVA**
Secretario Planeación y Obras Públicas

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CPS-148-2026
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y TRÁMITE TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2056 DE 2020, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL SISTEMA".
CONTRATISTA:	CESAR HERNAN ARCILA SUAREZ
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($9.600.000.00) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

Diana P. Baron

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 272 del 17/09/2026

Proyectó: Adriana Parada Carvajal / Secretaria Ejecutiva de Despacho APC